

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DE LA APERTURA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL SOBRE N.º 2 Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR.

EXPEDIENTE N.º: 70/2026 SUMINISTRO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y OTROS ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN EL PARQUE TERCER DEPÓSITO Y OFICINAS CENTRALES DE CANAL DE ISABEL II S.A., M.P. - NAVIDAD 2026-2027, 2027-2028 Y 2028-2029.

Sesión de 6 de agosto de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021, para dar cuenta de la apertura del sobre nº 2 y valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente Daniel Álvarez Andrés; la Secretaria, Carolina Fernández Fernández; el Vocal jurídico, Daniel Duque Velasco; el Vocal financiero, Carolina Bravo del Valle y el Vocal técnico, Mario Rodil Gandoy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ofertas presentadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el presente procedimiento de licitación (en adelante, "**PCAP**"), se publicó el Acta S_01, indicando los licitadores admitidos y excluidos:

El día 2 de julio de 2026 se procedió a la apertura telemática del sobre nº 2 que contiene la proposición relativa a los criterios sujetos a juicio de valor.

A solicitud del Presidente de la Mesa Permanente de Contratación, el día 31 de julio de 2026 se efectuó una reunión telemática a través de la aplicación Teams a la que asistieron tanto los miembros de la Mesa como uno de los técnicos del equipo evaluador que efectuó la valoración de las ofertas. Durante dicha reunión se analizó un borrador del informe de valoración y el citado técnico expuso los aspectos principales de la valoración realizada.

Con fecha 5 de agosto de 2026 el área técnica emitió informe que incluye la valoración de las proposiciones de los licitadores relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor, así como la conclusión de la revisión de la documentación de subcontratación.

La puntuación de las ofertas para los criterios técnicos sujetos a un juicio de valor contenidas en el Sobre nº 2 es la siguiente:

Criterios sujetos a un juicio de valor		KAHLA PAISAJISMO, S.L.	PALADAR EVENTOS, S.L.	PARADISE EVENTS, S.L.
		Puntuación obtenida	Puntuación obtenida	Puntuación obtenida
B) 1. Diseño del Recorrido Temático por el Parque y calidad de la Iluminación Ornamental General y Específica (15 puntos)	B) 1.1. Creatividad del diseño del Recorrido y Originalidad de la Iluminación Ornamental (5 puntos)	2,50	2,50	4,50
	B) 1.2. Calidad estética, elegancia y espectacularidad (que sea atractivo y llamativo) de la Iluminación Ornamental (5 puntos)	2,50	2,50	3,75
	B) 1.3. Innovación tecnológica tanto en el diseño como en los materiales utilizados (5 puntos)	2,50	2,50	3,75
B) 2. Elementos Tradicionales de la Navidad (2 puntos)	B) 2.1. Creatividad y originalidad de los elementos (2 puntos)	1,00	0,75	1,75
	B) 2.2. Calidad estética, elegancia y espectacularidad (que sean atractivos y llamativos) de los elementos (2 puntos)	1,00	1,00	1,50
B) 3. Áreas de experiencia de usuario (15 puntos)	B) 3.1. Creatividad y originalidad del diseño de las experiencias de usuario (5 puntos)	3,00	2,50	3,75
	B) 3.2. Adecuación de los elementos a la temática específica en la Zona de experiencia de usuario dedicada al 175 aniversario de Canal de Isabel II (sólo aplicable al diseño para 2026-2027) (5 puntos)	2,50	3,75	3,75
	B) 3.3. Claridad y visibilidad del mensaje e imagen de Canal de Isabel II en la Zona de experiencia de usuario dedicada al 175 aniversario de Canal de Isabel II (sólo aplicable al diseño para 2026-2027) (5 puntos)	2,50	3,25	4,50
B) 4. Iluminación y decoración de Oficinas Centrales de Canal de Isabel II (Santa Engracia 125) (6 puntos)	B) 4.1. Creatividad y originalidad del diseño (3 puntos)	0,75	0,75	0,75
	B) 4.2. Calidad estética, elegancia y espectacularidad (que sea atractivo y llamativo) de la Iluminación Ornamental (3 puntos)	0,75	0,75	0,75
Puntuación total		19,00	20,25	28,75

Firmado electrónicamente por Daniel Álvarez Andrés
En la fecha y hora 06.08.2023 13:38:27 CEST

La apertura del Sobre nº 3 se realizará por medios electrónicos, poniéndose a disposición el acta con los resultados una vez se haya formalizado, a partir del 6 de agosto de 2026.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa Permanente de Contratación, por lo que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

La información contenida en la presente acta se publica a los meros efectos informativos.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.